

RESOLUCION DECANAL N° 084-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 02 de julio del 2021

VISTO:

La solicitud S/N presentado por el (la) Alumno (a) **ELISA YESENIA GUEVARA CHUQUILIN**, identificado (a) con **D.N.I. N° 73975798**, en la que solicita la convalidación de los cursos que aprobó en el Plan de Estudios de la Universidad Científica del Perú, con la de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por ser ingresante el año 2021, por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU.

CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento público que algunas Universidades fueron denegadas sus Licencias Institucionales de funcionamiento y, teniendo que recepcionar a estos estudiantes cumpliendo nuestra labor Social Universitaria, se debe tener en cuenta el proceso de convalidación de cursos a realizarse;

Que, por las razones expuestas es conveniente la convalidación de los cursos solicitados en su solicitud por la mencionada alumna;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVALIDACION DE CURSOS solicitado por el (la) Alumno (a) **ELISA YESENIA GUEVARA CHUQUILIN**, identificado (a) con **D.N.I. N° 73975798**, Ingresante en el año 2021 por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UCP			ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO: UNAP (141B-2015)			
Nombre de la Asignatura	Cred.	Nota	Ciclo	Cód.	Nombre de la Asignatura	Cred.
Comunicación	03	15	1	10001	Lenguaje Redacción y Oratoria	4
Matemática General	03	12	1	10002	Matemática	4
Constitución y Derechos Humanos	02	13	1	10004	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	3
Anatomía Humana General	04	13	1	10008	Anatomía Humana	5
Química Integrada	03	16	1	10010	Química Inorgánica	3
Pensamiento Filosófico	02	16	1	10011	Filosofía	2
Educación Física y Deportes	01	17	1	9010	Básquetbol	1
Realidad, Seguridad y Defensa Nacional	03	15	2	10005	Realidad Nacional y Desarrollo Regional Amazónico	4
Biofísica	03	15	2	10013	Bio Física	3
Anatomía Humana Especializada	04	15	2	10014	Anatomía Aplicada (Cabeza, Cuello y Neuro)	5
Histología Humana	03	14	2	10015	Histología General y Oral	4
Bioquímica	03	13	2	10016	Bioquímica General	3
Embriología y Genética	03	16	3	10020	Embriología General y Oral	4
Fisiología General y Oral	03	13	3	10021	Fisiología General	4
Bioseguridad	02	16	3	10023	Bioseguridad en Odontología	2
Microbiología y Parasitología Humana	03	12	4	10026	Microbiología General	4
Materiales de Rehabilitación estomatológica	03	11	4	10030	Materiales Dentales	3
Semiología General y Estomatológica	03	12	5	10033	Semiología Estomatológica I	3
Farmacología y Terapéutica	03	13	5	10038	Farmacología General y Aplicada	3

Dirección: calle Las Crisnejas / San Marcos. Urb. Las Ninfas. Distrito de San Juan, S/N Iquitos, Perú



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCION DECANAL N° 084-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 02 de julio del 2021

Música, Danza, Canto	01	16	6	9030	Danza	1
Teatro o Arte Escénico	01	19	6	9100	Teatro	1
Sicología General	03	16	7	10053	Psicología Aplicada a la Odontología	2
Marketing en Estomatología	02	16	10	10070	Marketing en Odontología	2

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (DIGRAA), será la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
DECANO




URSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica



Distrib.: Digraa, Interesado y Archivo.